



Tartagal, 09 de febrero de 2026

Expte. N° 19-IEMT-25
RESOLUCION N°: 009 -IEM-26

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la compra de Insumos Informáticos y de Librería; y la documentación contable respaldatoria obrante en las mismas; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha compra fue necesaria para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas;

QUE se presentaron las siguientes facturas:

- 10/06/2025: "TECNOGRAF" Factura "B", N° 00044-00002619, por un total de \$198.000,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS)
- 17/12/2025: "HERSAPEL" Factura "B", N° 00010-00010782, por un total \$75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS)
- 07/12/2025: "TECNOGRAF" Factura "B", N° 00044-0002919, por un total de \$1.020.516,15 (PESOS UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON QUINCE CENTAVOS)

QUE la dirección del Instituto autorizó los presentes gastos;

QUE los gastos fueron registrados en las partidas presupuestarias correspondientes;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

POR ELLO:

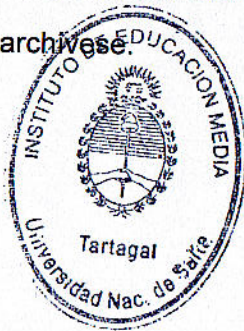
LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

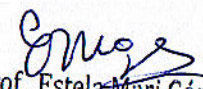
ARTICULO 1°: Tener por aprobado lo actuado y los gastos realizados por el Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo a lo reflejado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Tener por imputado el presente gasto de \$1.293.516,15 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON QUINCE CENTAVOS) a las partidas presupuestarias del presente ejercicio:

- | | |
|--|---------------|
| - A.4611.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.3.2.0000.1.21.3.4 | \$ 446.950,00 |
| - A.4611.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 | \$ 573.566,14 |
| - R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.3.2.0000.1.21.3.4 | \$ 75.000,00 |
| - R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 | \$ 198.000,00 |

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta